



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria de Febrero

Fecha: 28 de febrero de 2019
Presentada por: **Administración**

Resolución Número 24 Serie 2018-2019
(Proyecto de Resolución núm. 27 Serie 2018-2019)

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS A TRAVÉS DE SU ALCALDE HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ O DE LA PERSONA EN QUIEN ESTE DESIGNE A DONAR UN VEHÍCULO DE MOTOR FORD F-350 A RESCATE CENTRAL INC.; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", en su artículo 2.001, otorga a los municipios los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones, entre ellas, el artículo 9.015 establece el municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, entre otras.

POR CUANTO:

La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", en el referido artículo 9.015 establece que toda cesión de fondos deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto, por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros de la legislatura. En dicha ordenanza o resolución se harán constar los motivos o fundamentos de orden o interés público que justifiquen la otorgación de dicha donación al igual que cualquier condición que estime pertinente la legislatura para otorgar el donativo.

POR CUANTO: La organización Rescate Central, Inc., brinda servicios voluntarios y libres de costos a todos los residentes de Caguas y pueblos limítrofes que tengan incidentes o emergencias y que necesiten servicio de rescate.

POR CUANTO: Dicha organización ha solicitado ayuda del municipio de Aguas Buenas en cuanto a la donación de un vehículo de motor para prepararlo con equipo para atender las diferentes situaciones de emergencia de manera eficiente.

POR CUANTO: El municipio es dueño del vehículo de motor marca Ford, Modelo F-350, del año 1999, numero de propiedad municipal 012-831, número de serie 1FDWW37F2XEC84163, tablilla MU18684, asignado al Departamento de Obras Públicas y Control Ambiental.

POR CUANTO: El Encargado de Propiedad del Municipio de Aguas Buenas nos ha informado que el municipio ya no tiene uso para el vehículo antes descrito y que no resulta costo efectivo reparar el mismo, por lo que nos recomienda que el mismo sea donado a la organización Rescate Central, Inc.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**


SECCIÓN 1RA: Autorizar al Municipio Autónomo de Aguas Buenas a través de su Alcalde Honorable Javier García Pérez o a la persona que este designe, a ceder en donación el vehículo de motor marca Ford, Modelo F-350, del año 1999, numero de propiedad municipal 012-831, número de serie 1FDWW37F2XEC84163.

SECCIÓN 2DA: Se instruye al Director de Finanzas y al Encargado de la Propiedad del Municipio de Aguas Buenas, que hagan los trámites correspondientes para dar de baja el vehículo de motor donado del inventario de bienes del municipio y la cancelación de la tablilla MU18684 en el Departamento de Transportación y Obras Públicas.


SECCIÓN 3RA Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor Alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2019.


HON. AUREA E RIVERA COLÓN
VICE PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 1 DE MARZO DE 2019.


JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 24 de la Serie 2018-2019, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria de Febrero, celebrada el 28 de febrero de 2019.

VOTOS AFIRMATIVOS 11 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:


- 1) Aurea E. Rivera Colón
- 2) Rafael Medina López
- 3) José B. Canino Laporte
- 4) Miguel Resto Mejías
- 5) David Pérez Gómez
- 6) José M. Sánchez Pérez
- 7) Kelvin L. Ortiz Vergara
- 8) Rubén A. Pérez Hernández
- 9) Rafael Cardona Carvajal
- 10) Roberto Velázquez Nieves
- 11) Nayda Rodríguez Hernández

AUSENTES Y/O EXCUSADO:

- 1) Aida M. Urbina Rivas
- 2) Edward Alvarado Rivera

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 4 de marzo de 2019.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

